

## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA UNICA**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CEM EL SOCORRO- CIMARRONES. CEM EL SOCORRO SEDE BAJO CASANARE, CEM EL SOCORRO SEDE SAN GABRIEL, CEM LA VICTORIA Y IE LUIS DELFIN INSUASTY- INEM”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

**2. REQUERIMIENTOS:** Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

## PROPONENTE No. 1: UNION TEMPORAL ALIANZA MJE

### A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el integrante de la Unión Temporal **CONSTRUCTORA MADECON S.A.** aportó certificado de existencia y representación legal para la presente convocatoria, el mismo posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso (cierre 8 de noviembre de 2018) . Por lo tanto se requiere aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.1. *EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Inciso 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.*

2. Se requiere al integrante de la Unión Temporal Jorge Orlando Guerrero Arcos para que de conformidad con los términos de referencia de la presente convocatoria 2.1.2. *DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)* aporte La indicación expresa de la dirección del domicilio.

3. Se requiere al integrante de la Unión Temporal Jorge Orlando Guerrero Arcos para que de conformidad con los términos de referencia 2.1.10. *CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES* allegue la planilla de los pagos a los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria esto es 8 de noviembre de 2018.

### B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

#### Observaciones de No Cumplimiento

- La carta de cupo de crédito aportada por el proponente no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o su equivalente, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia en su literal 3.1.2.5 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito aportada por el proponente no contiene número de telefónico ni correo electrónico de contacto. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que contenga tanto un número telefónico como un correo electrónico de contacto de tal forma que se pueda verificar con la entidad financiera la veracidad del cupo. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido los Términos de Referencia en su literal 3.1.2.6 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportada(s) por el proponente para subsanar, deberá(n) cumplir con todos y cada uno de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

### C. REQUERIMIENTOS TECNICOS

#### Contrato 1: No 78-COL-FY-14 (FUNDACIÓN PLAN)

#### Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DEL TIGRE

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato 2: No 171 DE 2010 CM - 149/CM - 155 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS, UNA (1) BATERÍA SANITARIA, UN (1) LABORATORIO Y REPOSICIÓN DE ONCE (11) AULAS Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO SEXTO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DE CAUCA**

A Folios 133 a 143 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato a Precio Global Fijo, celebrado entre MADECONS S.A y la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, documento que se encuentra debidamente suscrito por Marcelo Pisani quien actúa en calidad de Jefe de Misión OIM y Jairo Lidebrando Revelo Jiménez, actuando en calidad de Contratista.

A Folios 144 a 156 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 08 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Placa maciza 20 cm aérea: 65,28 m<sup>2</sup>
- Placa maciza con vigas descolgadas 60 cm aérea: 788,80 m<sup>2</sup>
- Cubierta Termoacústica Ajoover: 924,13 m<sup>2</sup>

Con la documentación aportada no se da cabal cumplimiento a las alternativas A o B de las reglas de acreditación de la experiencia, indicadas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, esto ya que el proponente solo aportó copia del contrato y Acta Parcial de obra, más no certificación o constancia expedida por la Entidad Contratante o Acta de Entrega o Acta de Liquidación. Por lo tanto para validar la experiencia que el proponente pretende acreditar se deberá allegar la documentación pertinente, relacionada en el numeral anteriormente citado, donde se pueda evidenciar la fecha de terminación del contrato No 171 DE 2010 CM - 149/CM – 155.

**Contrato 3: No SIN NUMERACIÓN (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO)**

**Objeto: CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL DE LA CIUDADELA LA PAZ EN LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE PASTO, EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No 273 SUSCRITO ENTRE EL ICBF, EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**

A Folio 157 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Víctor Hugo Morán Fernández, quien actúa en calidad de Subdirector de Construcciones y Vivienda, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ARANDA suscribió un contrato con la COMFAMILIAR. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato y los metros cuadrados intervenidos.

A Folios 158 a 160 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.

A Folios 161 a 170 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial de Obra, la cual se encuentra suscrita por las partes, y donde se relaciona las actividades y cantidades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Losa de entrepiso aligerada: 753,52 M<sup>2</sup>

- Cubierta Termoacústica: 598,91 M2
- Cubierta acesco sin traslapo: 223,00 M2
- Domos en policarbonato: 135,70 M2

Con la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y porcentaje de participación de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ARANDA, de tal manera que permita verificar quién o quiénes de los miembros actuales de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MJE está (n) aportando la experiencia a través del Contrato en cuestión. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del literal F, del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

*(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)*

Lo anterior con el fin de validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar con el contrato en mención

#### **Contrato 4: No 039 -10 (INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI - CESMAG)**

#### **Objeto: PRIMERA ETAPA DE LA OBRA EDIFICIO SICILIA**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL UNICA 2600**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al integrante de la Unión Temporal Luis Eduardo Saldaña para que de conformidad con los términos de referencia *SUBCAPITULO II 2.1.2.1 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL* allegue copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
2. Si bien el representante legal de **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** aportó el formato 2 diligenciado, se requiere que el mismo sea diligenciado y suscrito por el revisor fiscal.

#### **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de No Cumplimiento**

- **Constructora SINATEL (Carta Bancolombia)**  
La carta de cupo de crédito aportada por el proponente fue expedida en una fecha inferior a 60 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que haya sido emitida en una fecha posterior al 8 de septiembre de 2018. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en su literal 3.1.2.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- **Luis Eduardo Saldaña Rodríguez (Carta Bancolombia):**  
La carta de cupo de crédito aportada por el proponente fue expedida en una fecha inferior a 60 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de

crédito que haya sido emitida en una fecha posterior al 8 de septiembre de 2018. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en su literal 3.1.2.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportada(s) por el proponente para subsanar, deberá(n) cumplir con todos y cada uno de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

#### **Contrato 1: No 06-6-10061-10 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional)**

#### **Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 "ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 2: No PAF-JU24-G13DC-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**

#### **Objeto: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 3: No PAF-JU25-G14DC-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**

#### **Objeto: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14: COLEGIO MAYOR DE YIMBO - YUMBO - VALLE DEL CAUCA; INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA - ACANDÍ – CHOCÓ**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 4: No 06-6-10081-11 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**

#### **Objeto: CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN, ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN MARINO BAGADO CHOCÓ ÁREA INTERVENIDA: 3703,76 M2 ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: 786,77 M2**

A Folio 254 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Teniente Coronel Germán Alberto Torres Cortés, quien actúa en calidad de Jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el Señor LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ suscribió el contrato 06-6-10081-11 con la referida Dirección. En la certificación se aprecia información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación, valor, actividades realizadas, el cumplimiento y el área cubierta construida en un total de 786,77 M2.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la Estación de Policía, no se encuentra de manera taxativa en ninguna de las tipologías definidas en el término Edificación Institucional, por lo tanto el proponente deberá subsanar lo pertinente, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

### **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CONTINUIDAD**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de conformidad con los términos de referencia 2.1.8. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROUESTA* aporte certificado de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

2. Se requiere a los integrantes del consorcio Luis Fernando Mesa Ballesteros y Jose Leonel Rodríguez Ortiz que de conformidad con los términos de referencia *SUBCAPITULO II 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES* alleguen la planilla de los pagos a los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria esto es 8 de noviembre de 2018, lo anterior en vista de que el aportado por el proponente corresponde al mes de septiembre de 2018.

#### **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de No Cumplimiento**

- Proponente debe subsanar carta de cupo de crédito debido a que la carta de cupo de crédito de AV VILLAS aportada por el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2.2 de los términos de referencia en cuanto a no se incorpora de manera explícita la expresión cupo de crédito pre aprobado.

#### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

##### **Contrato 1: No PAF-JU33-G21DC-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**

**Objeto: ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**

No tiene requerimientos de orden técnico

##### **Contrato 2: No 1223 del 18 de diciembre de 2007 (Caja de Compensación Familiar de Boyacá)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE 120 APARTAMENTOS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "VIS" EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA COMFABOY DE LA CIUDAD DE TUNJA.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 3: No 315 de 2012 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Pereira)**

**Objeto CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARTES U.P.T.C. EN LA SEDE CENTRAL DE LA CIUDAD DE TUNJA**

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO OBRAS ID**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. "Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

"(...)"

**B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de No Cumplimiento**

- Proponente debe subsanar carta de cupo de crédito debido a que la carta de cupo de crédito de AV VILLAS aportada por el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2.2 de los términos

de referencia en cuanto a no se incorpora de manera explícita la expresión cupo de crédito pre aprobado.

### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

#### **Contrato 1: No PAF-JU33-G21DC-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**

**Objeto: ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 2: No 146 de 2010 CM 149 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES)**

**Objeto: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE (11) AULAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) BATERÍA SANITARIA, Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 3: No 359 de 2012 cm 235 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES)**

**Objeto: REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 4: No 359 de 2012 cm 235 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR MÚLTIPLE COMUNITARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO CONSTRUIR 21**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

#### **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

- No tiene requerimientos

### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

#### **Contrato 1: No 2121389 (Distrito de Cartagena de Indias)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUADAELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 2: No 022 de 2011 (Fondecun)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 3: No 03 DE 2014 (UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA)**

**Objeto: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 06 DE 2014, SUS ADENDAS, PLANOS ADJUNTOS, Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 31 DE JULIO DE 2014.**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 4: No 527 de 2012 (FONADE)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL PAÍS**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **PROPONENTE No. 6: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS**

#### **A.REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

#### **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de Cumplimiento**

- No tiene requerimientos

### **C. REQUERIMIENTOS TECNICOS**

**Contrato 1: No 06-6-10059-13 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 2: No PN DIRAF No 06-6-10060-13 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRA INCENDIO (...)**

A Folios 163 a 167 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Henry Gómez Sotelo, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, el cual certifica la ejecución de la Obra. En la certificación se aprecia información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación, valor, actividades realizadas, el cumplimiento y el área cubierta construida.

A Folios 168 a 169 de la propuesta, el proponente presenta constancia recibida a satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.

A Folio 170 de la propuesta, el proponente presenta acta con la relación de obra contratada y ejecutada, la cual se encuentra suscrita entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que el Comando de Policía, no se encuentra de manera taxativa en ninguna de las tipologías definidas en el término Edificación Institucional de los Términos de Referencia, por lo tanto el proponente deberá subsanar aclarando lo pertinente, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

### **PROPONENTE No. 7: CONSORCIO MEGANARIÑO 2018**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

#### **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de No Cumplimiento**

- El proponente no envió carta cupo de crédito dentro de la propuesta presentada, por lo tanto, no cumple con lo requerido en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes Financieros. Se solicita envíe carta que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos para poder ser evaluado

### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

**Contrato 1: No 1 0-0487-93 (Distrito de Cartagena de Indias)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN ESCOLAR SAN LUCAS**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 2: No 6-012-36 (Distrito de Cartagena de Indias)**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 3: No 6-153-2 (Distrito de Cartagena de Indias)**

**Objeto: TERMINACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL DEL POZON.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 4: No 2121362 (FONADE)**

**Objeto: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUALMATAN SEDE JONGOVITO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO, Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL, LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

No tiene requerimientos de orden técnico

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**